

BASES DEL CONCURSO "MUROS DE LA MEMORIA"

Introducción

El próximo 8 de octubre se cumplen 80 años del único bombardeo de aviación sufrido por la población de Sant Just Desvern en el contexto de un enfrentamiento bélico. El Ayuntamiento de Sant Just ha participado en varias redes de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) para promover la cultura de paz, junto a ciudades que sufrieron ataques incluso más sangrientos. El miedo a estas incursiones motivó que la población civil y los ayuntamientos de entonces encauzaran una política de construcción de refugios en lugares estratégicos de las poblaciones. Por este motivo, en Sant Just se excavó un refugio de 160 metros que unía el colegio y el cine; dos lugares de concentración de personas que, en caso de ataque, podían correr un grave peligro.

Este refugio, construido en el año 1938, ha tenido la suerte de conservarse entero y, después de su reapertura en el año 2009, se ha señalizado y se ha incorporado a la oferta educativa local. Este año, coincidiendo con el 80 aniversario de su construcción y del bombardeo, tendrá lugar la inauguración de un nuevo acceso que permitirá visitar una parte del tramo que discurre por el subsuelo del equipamiento municipal Les Escoles.

Teniendo en cuenta los ejemplos que se han conocido durante la asistencia a las redes de la RECE y, en especial, a los talleres realizados durante el encuentro de la red "Memoria de las ciudades" liderada por el Ayuntamiento de Sant Just, está previsto llevar a cabo una acción para fomentar la cultura de la paz y promover la creación plástica con artistas emergentes, utilizando las paredes que rodean el refugio.

Desde el año 2016, Sant Just Desvern forma parte del proyecto "Interreg-POCTEFA", que promueve la creación artística de municipios transfronterizos de España, Francia y Andorra. En este contexto, queremos ofrecer este espacio de memoria alrededor del refugio para que artistas emergentes puedan ofrecer sus creaciones plásticas en torno a estos hechos: "80 años del bombardeo" y "80 años de la arquitectura del miedo: el refugio".

Las Bases, las puntuaciones y la selección de las obras se difundirán a través de los sitios web: www.rutas-singulares.eu i www.santjust.cat

La realización de este trabajo forma parte del proyecto "Interreg - Rutas singulares", cofinanciado al 65 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). El objetivo del programa POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza entre España, Francia y Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible. El proyecto "Rutas singulares" se desarrolla de 2016 a 2019 entre la ciudad de Tournefeuille (líder) y las ciudades de Foix, Barakaldo e Irún, Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta. Su objetivo es crear una red transfronteriza de ciudades creativas a través de la valorización del patrimonio y la creación contemporánea, y dotar a cada ciudad de un recorrido artístico contemporáneo en torno a instalaciones permanentes que transforman el espacio público, apoyan la economía creativa y promueven el turismo cultural.

1. Temática:

Tiene que estar relacionada con las consecuencias permanentes de las guerras y los conflictos armados:

- los bombardeos,
- el miedo,
- el cuerpo humano,
- las migraciones forzadas y el exilio,
- el hambre,
- los efectos en la educación,
- la solidaridad.

2. Descripción de la estructura:

La estructura en la que deben desarrollarse las pinturas murales ganadoras son dos muros de cierre exterior del equipamiento municipal Les Escoles, con unas dimensiones totales de 35 metros de ancho por 2 metros de alto. Las dimensiones parciales son de 10 x 2 metros, en el tramo más corto, y de 25 x 2 metros en el más largo, situado en el lado derecho desde el acceso por la calle Montserrat. En definitiva, las dimensiones por mural son de 5 x 2 metros.

3. Participantes:

La participación está abierta a personas mayores de 18 años, de manera individual o como parte de un colectivo. La inscripción es gratuita.

4. Presentación de las propuestas:

Las propuestas deben registrarse en el Ayuntamiento de Sant Just Desvern de forma telemática o presencial en un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la aprobación de estas Bases, y según el calendario establecido.

Es obligatorio presentar la documentación siguiente:

- Instancia normalizada
- Escrito que explique cuál es la motivación del proyecto y que exponga los aspectos a tener en cuenta en la valoración.
- Boceto del trabajo o mural que se quiere realizar en formato electrónico (TIF, JPG, PDF...) en una escala de 1:10 cm o 1:20 cm.
- Indicación del eje temático por el que se ha optado (ver apartado Temática).
- Currículum que incluya la formación académica.
- Relación de posibles enlaces web de la obra hecha por la persona o las personas solicitante/s.
- Otro material documental que complemente el boceto de la propuesta del trabajo a realizar: simulación en 3D, maqueta y otros documentos que se consideren importantes para una buena interpretación del proyecto.
- El número máximo de propuestas (tanto si se opta por la modalidad personal como por la colectiva) será de 7, es decir, una por tema.
- Todos los bocetos presentados se expondrán en un equipamiento público.

5. Técnica:

La técnica es libre y los trabajos deben ser originales e inéditos. No se admiten trabajos con contenido político, irreverente, xenófobo o cualquier otro aspecto que atente contra la dignidad de las personas. Asimismo, los trabajos deben contener únicamente imágenes o dibujos, sin firmas.

Es necesario que los materiales utilizados en la elaboración sean aptos para estar en el exterior y que sean resistentes a las inclemencias meteorológicas.

6. Aportación económica:

Se seleccionarán un máximo de 7 obras, una por cada una de las temáticas. La aportación económica del Ayuntamiento a los proyectos artísticos elegidos no puede superar los 1400,00 euros por la realización completa de cada mural. El artista o el colectivo deberá justificar que al menos un 25 % de la aportación económica se ha destinado a los costes del material. La cantidad anterior incluye el IVA, el transporte y el reconocimiento del trabajo artístico.

El coste de la adquisición y el alquiler de los materiales y la infraestructura necesaria para realizar la obra corre a cargo de la persona o el equipo participante.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta que figure en la hoja de conformidad bancaria (SEPA) presentada en el Registro después de ejecutar la obra y presentar la factura. Se podrán declarar desiertas aquellas temáticas que el jurado considere oportuno.

7. Jurado:

El jurado estará formado por el regidor de Cultura y Patrimonio, la regidora de Ocupación y Empresa, dos miembros de la Comisión de Exposiciones del "Celler de Can Ginestar", el archivero municipal, una persona experta en temas de memoria histórica y un docente de Bellas Artes.

Los miembros del jurado estarán asistidos por un/a funcionario/a de la Corporación municipal que llevará a cabo las funciones de secretario/a, y que se encargará de levantar acta. A las deliberaciones previas, y con voz, pero sin voto, podrán asistir —a propuesta de los miembros del jurado— personas que tengan una vinculación especial con el proyecto, con los procesos de recuperación de la memoria histórica y con el espacio de Les Escoles.

8. Selección de las obras:

La selección de las obras se llevará a cabo según parámetros de calidad de los proyectos presentados. Se dará prioridad a la equidad de género y nacionalidad, pues se trata de un proyecto transfronterizo.

Las puntuaciones del jurado tendrán en cuenta:

- | | |
|--|------------------|
| ▪ La integración de la obra en el entorno y el proyecto museístico del refugio | hasta 10 puntos. |
| ▪ La calidad artística del trabajo | hasta 10 puntos. |
| ▪ La originalidad y creatividad | hasta 10 puntos. |
| ▪ El grado de desarrollo de la temática objeto del concurso | hasta 10 puntos. |
| ▪ La vinculación del artista o los artistas con las ciudades miembros del grupo INTERREG-POCTEFA | hasta 5 puntos. |
| ▪ La información incluida en el escrito de motivación | hasta 5 puntos. |

9. Calendario:

- Fecha límite de presentación de propuestas: 30 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de aprobación de las Bases.
- Fecha de resolución del concurso: 60 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de aprobación de las Bases.
- Fechas para la ejecución de los murales por parte del artista o los artistas: junio julio y/o agosto de 2018.
- Fechas de devolución de la documentación presentada: hasta el 30 de octubre de 2018.